



**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS
SECTOR SALUD
PERIODO 2025 - 2028**

(Actualización agosto 22 de 2024)

1. Presentación.

La Secretaría Distrital de Salud es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de las personas habitantes del Distrito Capital. Como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular (Decreto 507 de 2013).

Sus acciones van orientadas al mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, desde la atención integral con énfasis en la gestión compartida del riesgo y el aseguramiento universal, garantizando la Red Integrada de Servicios de Salud, promoviendo la coordinación de políticas con otros sectores, en particular Hábitat, Educación, Planeación y Medio Ambiente, para incidir de manera integral en los determinantes de la salud y en la atención de la enfermedad e implementar programas de prevención del consumo del alcohol, del tabaco y otras drogas y de rehabilitación y desintoxicación.

Dada la estructura estratégica de la Secretaría de Salud el artículo 26º del Decreto en comento, corresponde a la Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía, funciones de dirigir la implementación, regulación, conducción, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Participación Social; además de coordinar la representatividad delegada de la Secretaría Distrital de Salud hacia los gobiernos locales, en lo que se refiere a la gestión local de salud para la articulación e integración de la gestión transectorial con perspectiva territorial, estableciendo y fortaleciendo instancias formales de coordinación intra e intersectorial.

De la Subsecretaría de Gestión Territorial se desprenden la Dirección de Participación Social y las Subdirecciones Territoriales, según el artículo 28º, corresponde a la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, ejercer la representatividad del Sector Salud, ante el Consejo Local de Gobierno como instancia de coordinación, además de adelantar acciones para el fortalecimiento del modelo de atención en salud, la planeación y territorialización de la inversión y la gestión del desarrollo local en salud; de igual forma, participar en los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión local en salud, para que por medio de las mismas se promueva una cultura democrática y participativa en las localidades.

*Este documento es una versión
Es válido legalmente al amparo
de la Ley 527 de 1999*



*Impresa del original que fue generado digitalmente
del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7º*



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Además de lo anterior, acompañar a través de la gestión territorial a las organizaciones sociales, brindando asistencia técnica en espacios de participación para la construcción de agendas políticas y desarrollar procesos participativos en salud, evaluación de planes de acción intersectoriales con enfoque poblacional y desde las diversidades, para alcanzar la inclusión social de los grupos segregados por cualquier causa.

Finalmente, en el artículo 29º se encuentra que las cuatro Subdirecciones Territoriales (Norte, Centro Oriente, Sur Occidente y Sur) que componen la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad se encuentran organizadas por localidades y materializan las funciones de la Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía a través de acciones como lo es asistir técnicamente a las Alcaldías Locales en asuntos relacionados con la participación y gestión territorial en salud y orientar a los diferentes Alcaldes Locales en la toma de decisiones, sobre los asuntos propios del Sector Salud en la localidad respectiva, en la afectación de los determinantes de la calidad de vida y salud y el desarrollo de procesos, programas y proyectos en salud con perspectiva territorial, promoviendo la conformación de espacios o escenarios de debate y toma de decisión de acuerdo con la dinámica de participación que proponga la comunidad.

El desarrollo de los proyectos de inversión en las localidades se enmarca dentro de los Planes de Desarrollo Locales y las metas poblacionales propuestas para cada Administración. Este objetivo se fortalece con la expedición de la Directiva 012 de 2016, el Decreto 768 de 2019, Decreto 168 de 2021, Acuerdo 740 de 2019, Acuerdo 878 de 2023, Decreto 495 de 2023 y la Circular CONFIS 004 de 2024 de la Alcaldía Mayor, por medio de la cual se establecen los lineamientos de Política para las líneas de inversión local 2025 – 2028 y Presupuestos Participativos.

Para la construcción del presente documento se realizaron mesas y ejercicios de participación social en salud con los diferentes grupos poblacionales, sectores sociales y actores institucionales, que desde su experiencia aportaron acciones y temáticas a desarrollar en el marco de los conceptos de gasto del Sector Salud.

2. Objetivos del sector asociados a los recursos locales

1. Generar las condiciones necesarias para la garantía del derecho a la salud de toda la población de Bogotá, a través de la gobernanza y rectoría basada en las políticas públicas concertadas con los diferentes sectores y de la vigilancia y control efectivo del cumplimiento de las obligaciones de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. Fortalecer el mejoramiento en la prestación de servicios, la promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión de sus riesgos, a través de un modelo basado en la estrategia de Atención Primaria en Salud, la organización de red integrada de prestación de servicios y la calidad en la prestación del servicio.

- Promover la afectación positiva de los determinantes sociales del proceso salud enfermedad, gestionando y articulando las acciones intersectoriales y transectoriales en el marco del modelo de atención integral en salud, donde el eje central es el usuario y la clasificación del riesgo.

3. Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas.

La viabilidad técnica de los proyectos de inversión local en salud estará a cargo de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, la Subsecretaría de Salud Pública y demás áreas pertinentes de la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con los respectivos conceptos de gasto.

3.2. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD				
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Ciudad Saludable y con Bien - Estar		
	Concepto	Salud sexual y reproductiva consciente en adolescentes y jóvenes		
Componente de gasto (marque "X"):	Gestión Pública Local	X	Presupuestos Participativos	
Indicador	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida			
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	<p>Descripción del concepto</p> <p>Acciones y estrategias orientadas a promover la salud sexual y reproductiva consciente, el disfrute de la sexualidad de forma autónoma y responsable, la transformación de mitos y creencias culturales frente a la sexualidad y el embarazo para favorecer la salud sexual y reproductiva en los diferentes ciclos de vida.</p> <p>Las acciones y estrategias a desarrollar no deben estar cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (PBS) ya que no son atenciones específicas en salud y por ningún motivo pueden relacionarse con tratamientos específicos para situaciones de salud que requieran algún tipo de atención directa. Podrán articularse con acciones desarrolladas por el Sector y otras entidades del orden Distrital, cuyo objetivo sea el desarrollo de acciones que favorezcan la salud y sexualidad en los diferentes ciclos de vida, dando respuesta a las realidades presentes en las localidades y favoreciendo la articulación transectorial. Se hace necesario establecer enlaces con las coordinaciones locales del Modelo territorial de salud 'MAS Bienestar' para Bogotá, las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, el Sistema Distrital de Cuidado y las entidades del orden distrital y nacional, responsables de realizar acciones para promover la salud sexual y reproductiva.</p> <p>Nota: Ruralidad en el Distrito Capital: teniendo en cuenta que las localidades con zonas rurales se caracterizan por la disposición dispersa de viviendas, las distancias, terreno y tiempos de acercamiento, se constituyen en barreras de acceso por los tiempos en los desplazamientos y esfuerzos adicionales para el recurso humano que demandan. Razón por la cual se hace necesario que dentro de la formulación del proyecto se incluyan ajustes razonables para el desarrollo y costeo de las estrategias a implementar, que garanticen el acceso a la población que reside en Sumapaz y en la ruralidad de las demás localidades con este tipo de territorialidad.</p>			

El desarrollo de las acciones propuestas para este concepto de gasto está organizado en tres categorías de acción, que se recomiendan sean acogidas en su totalidad en el ejercicio de formulación para la respectiva implementación.

Categoría 1: Decisiones libres e informadas

Son aquellas acciones complementarias que promueven una sana sexualidad en el marco de los derechos sexuales y derechos reproductivos, a partir del desarrollo de temáticas y propuestas innovadoras que no están incluidas en los planes de benéficos y el Plan de Intervenciones Colectivas.

Nota Técnica: Es importante que en el proyecto se evidencie el reconocimiento de la desigualdad que históricamente han enfrentado mujeres adolescentes y jóvenes respecto al goce y disfrute de su sexualidad, de manera que se planteen actividades dirigidas a cuestionar y transformar estereotipos que castigan la sexualidad de las mujeres mediante la desinformación y nociones morales de tipo punitivo.

Categoría 2: Derrumbando mitos y creencias

Se refiere al desarrollo de acciones complementarias, orientadas a la transformación de mitos y creencias culturales en torno a la salud y sexualidad a través de propuestas metodológicas y expresiones comunicativas, que aporten a la transformación de estereotipos en las relaciones interpersonales y sexuales y a prácticas individuales responsables y autónomas.

Nota Técnica: Se sugiere que entre las temáticas trabajadas se incluyan el cuestionamiento de los mandatos de género en relación con los roles, el fortalecimiento de la autonomía para la toma de decisiones en materia de derechos sexuales y reproductivos, el consentimiento y la coerción en las relaciones de pareja, prácticas asociadas a violencias en entornos digitales, los mitos asociados al amor romántico, entre otros y en específico para tenerlas en cuenta para los grupos de adolescentes y jóvenes a abordar. Así mismo, sugiere plantear actividades para abordar los estigmas sociales asociados a la interrupción voluntaria del embarazo.

Categoría 3: ¿Qué quiero Yo? “Aproximaciones al proyecto de vida” Corresponde al fortalecimiento de las competencias y habilidades de las personas en los diferentes ciclos vida para reconocer habilidades, intereses y motivaciones personales, que conlleven a la toma de decisiones que favorezcan el logro de objetivos personales, como sujetos activos y corresponsables en la elección de su proyecto de vida.

Nota Técnica: Respecto a las actividades orientadas a la construcción del proyecto de vida, se recomienda tener en cuenta los grupos poblacionales y etarios a abordar.

Las fases mínimas que deben contemplar los proyectos de inversión son las siguientes:

FORMULACIÓN

Para esta fase se deberá tener en cuenta la asesoría y asistencia técnica de los sectores y/o entidades distritales competentes para la formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión local, garantizando el cumplimiento de los Criterios Técnicos Elegibilidad y Viabilidad del Sector.

1. COMUNICACIONES

Corresponde a acciones de convocatoria, difusión y socialización, como parte de la estrategia de comunicaciones y presentaciones públicas ante las JAL y la comunidad, así como la identificación de la población, teniendo en cuenta las diferencias y diversidad según el territorio a partir de los datos suministrados por las diferentes fuentes de acceso y canalización al proyecto, tales como estrategia territorial de salud (entornos cuidadores hogar, educativo, laboral, comunitario e institucional), procesos de gobernanza, referentes de los equipos poblacionales desde el enfoque diferencial, gestión de los referentes de participación de las Alcaldías Locales, otras gestiones en Salud Pública o solicitud directa de la ciudadanía.

Esta fase debe orientarse a la población de los diferentes ciclos de vida, familias, docentes, orientadores/orientadoras, redes de apoyo, grupos u organizaciones sociales, veedurías e instancias de participación ciudadana, entre otros actores de acuerdo con las particularidades de la localidad y del reconocimiento de las capacidades, necesidades e intereses de la comunidad. Se verificará la ubicación de la población dentro de la localidad, inscripción de usuarios/usuarias en base de datos y se realizará, además, reuniones de socialización del proyecto ante diferentes espacios interinstitucionales y extrainstitucionales con el objeto de dar a conocer el proceso y alcances del proyecto.

Enfoque Poblacional - Diferencial y de género: La estrategia de comunicación deberá ser también orientada a los diversos grupos poblacionales con enfoque diferencial, con los ajustes razonables que se requieran para el acceso oportuno a la información. Dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009, en el cual se define que las piezas comunicativas que sean diseñadas y divulgadas deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas, no racistas, no homofóbicas, entre otros.

2. INSCRIPCIÓN

Ingreso a lista de personas inscritas (base de datos) y referencia de fuentes de acceso. Incluye la recepción de los datos básicos de las personas inscritas que permitan la ubicación, vinculación a las diferentes acciones y estrategias, caracterización de la población vinculada a los proyectos, seguimiento y acciones transectoriales que se requieran.

El Fondo de Desarrollo Local en articulación con el ejecutor deberá establecer alternativas de inscripción que permitan identificar a la población sujeto del proyecto, en vulnerabilidad social, acogiendo modalidades como links y enlaces virtuales, canales telefónicos y puntos de inscripción presencial fijos e itinerantes, entre otros.

Para lo anterior, se sugiere tener en cuenta para los listados de asistencia, contemplar las diferentes categorías de los enfoques poblacional - diferencial que permiten avanzar en la identificación de la población participante que va más allá de los datos básicos de registro. Se facilita un formato que puede servir como referencia, susceptible de ajustar a las necesidades de cada territorio.

El proceso de inscripción podrá incluir las siguientes opciones:

- Inscripciones colectivas: permiten el registro de organizaciones, grupos y colectivos, que realicen acciones con énfasis en salud y sexualidad en

los diferentes ciclos de vida, que hayan participado de la fase preliminar de formulación y estén interesados en hacer parte del proyecto.

- Inscripciones individuales: Corresponde a población que manifieste interés en involucrarse de manera activa en participar en acciones como sujetos partícipes de manera autónoma.

Para establecer el cumplimiento de la meta poblacional de los FDL, se recomienda tener en cuenta las siguientes precisiones:

- Beneficiarios directos: la población que participa en las tres categorías que contempla el proyecto, entendiendo la complementariedad de cada una de ellas. Las personas que se relacionen como beneficiarios directos serán quienes den cumplimiento a la meta poblacional.
- Beneficiarios indirectos: familias, docentes, orientadores, redes de apoyo, grupos u organizaciones sociales, que se involucren en el desarrollo de las actividades masivas como conversatorios, coloquios, festivales, ferias, carnavales, entre otras.

3. EJECUCIÓN

El ejecutor deberá demostrar suficiencia técnica y administrativa para el desarrollo de las acciones de salud y sexualidad en personas de los diferentes ciclos de vida, en la entrega de productos y servicios, así como en el desarrollo de fases y categorías del proyecto. Así mismo contar con experiencia mínima en el enfoque poblacional - diferencial y de género.

Con respecto al carácter técnico, deberá cumplir con los criterios de elegibilidad y viabilidad del Sector, tener conocimiento de la normatividad jurídica vigente respecto a los postulados teóricos definidos en las políticas internacionales, nacionales y distritales en salud y sexualidad y deberá generar los enlaces transectoriales requeridos, de tal manera que se cumplan los propósitos y objetivos del proyecto.

Enfoque Poblacional - Diferencial: La fase de ejecución deberá contemplar la implementación de estrategias y ajustes razonables para el diálogo y abordaje que permita tener en cuenta las necesidades y demandas particulares de los diferentes grupos poblacionales- diferenciales y sectores sociales LGBTI.

Los proyectos de inversión local relacionados con este concepto de gasto deben contemplar las siguientes categorías de acción que orientan la organización estratégica de la ejecución del concepto gasto:

Categoría 1: Decisiones libres e informadas.

Las acciones de esta categoría están orientadas a promover capacidades que favorezcan la toma de decisiones libres, informadas y responsables con respecto a la salud sexual y salud reproductiva de las personas a beneficiar con el proyecto.

Las temáticas generales que se proponen hacen referencia a valores, derechos, sexuales y derechos reproductivos, cultura y sexualidad, género, abuso y violencia sexual y habilidades para la salud y el bienestar.

Las temáticas se pueden llevar cabo a través varias metodologías: foros, talleres, diálogos de saberes, festivales, aulas temáticas, y/o espacios de escucha activa, entre otros.

Categoría 2: Derrumbando mitos y creencias.

Esta categoría se fundamenta a partir de la educación y la información clara y accesible, soportada científicamente para que contribuya a eliminar falsas creencias y mitos acerca de la sexualidad y la reproducción, que conllevan a prejuicios y estereotipos que afectan a las personas, generando situaciones de riesgo, de rechazo y discriminación individual y colectiva, que pueden llegar en casos extremos a generar daños contra la integridad física y mental.

Se recomienda realizar un primer espacio de reconocimiento de los mitos y creencias que están presentes en los imaginarios culturales de las personas, para empezar a transformarlos con acciones pedagógicas y metodológicas.

El desarrollo de estas acciones contribuye al cumplimiento de dos propósitos:

- Información y transformación.
- Transformación y/o fortalecimiento del sentido y cuidado.

Categoría 3: ¿Qué quiero Yo? “Aproximaciones al proyecto de vida”

Propone el desarrollo de espacios para la identificación de redes de apoyo, posibilidades de formación y fuentes de motivación interna y externa para acercarse al proyecto de vida personal y a su vez, contrastarlos con las situaciones que pueden llevar a comprometerlo y cómo reorientarlo.

El proceso metodológico de esta categoría propone el desarrollo de las siguientes fases:

- Autoconocimiento
- Pensamiento creativo
- Factores potenciadores

Se precisa que la construcción de mapas de actores estratégicos contenga las rutas y la información necesaria para acceder a las diferentes ofertas u oportunidades para la población en sus diferentes ciclos de vida.

Para el desarrollo de estas categorías es fundamental tener en cuenta las disposiciones logísticas como espacios, insumos, talento humano, entre otras: que deben ser previstas desde la fase de formulación, en coherencia con el presupuesto asignado y las actividades a implementar.

5. REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN

Registro de información que permita dar cuenta del avance, dificultades, retos y resultados por cada una de las fases del proyecto, así como de los aportes y observaciones realizadas por las personas vinculadas, desde una mirada que contemple el enfoque poblacional -

diferencial y de género¹. El proyecto debe permitir la realimentación de la información al Sector Salud – Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, a la comunidad, a las instancias en salud y a las Entidades de Control.

Se hace necesario incluir datos cualitativos y cuantitativos en los que se presenten las experiencias y saberes narrados por las personas participantes y líderes/lideresas del proyecto. Se sugiere que la sistematización se dé a conocer como producto en la última presentación pública del proyecto. Lo anterior propone contemplar acciones de mejora y recomendaciones para la ejecución de próximas vigencias.

Se sugiere la definición y construcción colectiva de las siguientes memorias:

- Registros audiovisuales (fotografías, videos).
- Material comunicativo (infografías, cartillas, folletos).
- Elaboración de informes y/o documentos teniendo en cuenta el enfoque poblacional- diferencial y de género.

6. EVALUACIÓN, MONITOREO Y CONTROL SOCIAL

El proyecto deberá favorecer la constitución y acción de veedurías comunitarias, desde la formulación, desarrollo, seguimiento, evaluación y liquidación del proyecto, teniendo en cuenta lineamientos establecidos por el proceso de control social de la Secretaría Distrital de Salud.

Se hace necesario que, desde la oficina de participación de los Fondos de Desarrollo Local se garantice la conformación de las Veedurías GPIL, a partir de su constitución ante la Personería Distrital; de igual manera favorecer su participación en los diferentes espacios como: comités de seguimiento durante todo el ciclo de vida del proyecto, rendición de cuentas, entre otros.

El Sector Salud, desde la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, brinda el acompañamiento y asistencia técnica por parte de los y las referentes de control social de cada Subdirección Territorial. Por lo tanto, es necesario realizar convocatorias generales a la comunidad y específicas a las instancias de participación presentes en el territorio que manifiesten interés en realizar veeduría al proyecto, entre ellas:

- Concejos Locales de Juventudes.
- COPACOS.
- Asociaciones de usuarios.
- Concejo de Planeación Local.
- Y las demás que existan en el territorio.

ASPECTOS ORGANIZACIONALES

¹ Resolución 2210 de 2021. “Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito” (Secretaría Distrital de Planeación, 2021).

	El Fondo de Desarrollo Local establecerá aspectos de tipo organizacional que permitirán la orientación y seguimiento técnico a la ejecución de proyectos, a través de la conformación del comité técnico de seguimiento, que estará integrado por: persona delegada de la Alcaldía Local, delegado/delegada del equipo ejecutor, delegados de la veeduría, delegados de organizaciones sociales locales, referente de política pública asociada o referente técnico relacionado para el PIC de la Subred Integrada de Servicios de Salud ESE, delegado de la SDS (DPSGTyT). Realizar seguimiento mensual a la ejecución física y financiera, como parte de los procesos de control social y Gobierno Abierto. Definición y seguimiento de indicadores de cobertura, resultado e impacto. Se deberán contemplar actividades de cierre, informe y presentación final, y liquidación, así como realimentación al Sector, FDL y la Comunidad.
Lista de opciones posibles para los presupuestos participativos	N/A
Lista de opciones elegibles	Son aquellas acciones complementarias que promueven una sana sexualidad en el marco de los derechos sexuales y derechos reproductivos, a partir del desarrollo de temáticas y propuestas innovadoras que no están incluidas en los planes de benéficos ni en el Plan de Intervenciones Colectivas PSPIC.
Criterios de elegibilidad	Los proyectos propuestos, deben cumplir los siguientes criterios:
	El proyecto responde al Posicionamiento de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Política Pública de Mujer y Género, Plan Territorial de Salud Bogotá D.C. 2025-2028 de la Secretaría Distrital de Salud, así como todas aquellas políticas internacionales, nacionales y distritales relacionadas con la salud sexual en los diferentes ciclos de vida y aquellas que garantizan los derechos de los grupos poblacionales con enfoque diferencial.
	El proyecto favorece la participación y abordaje de diversos ciclos y cursos de vida, de la población, teniendo en cuenta el enfoque poblacional- diferencial y de género población residente en zonas rurales.
	El proyecto debe disponer dentro de su plan de acción un proceso de evaluación, monitoreo y seguimiento y por ende contar con indicadores que permitan cuantificar los efectos relacionados con la intervención
	El proyecto debe estar en coherencia con las metas distritales en plan de desarrollo “Bogotá Camina segura” y Plan territorial de salud. Se deben incorporar estrategias basadas en evidencia con énfasis en prevención selectiva e incorporar estrategias de reducción del daño a través de dispositivos de base comunitaria.
	El proyecto contempla acciones y estrategias dirigidas a los diferentes ciclos de vida; vinculando familias, docentes, orientadores, redes de apoyo, grupos u organizaciones sociales y otras redes de apoyo.
	El proyecto define categorías, acciones y estrategias específicas que se vinculan en los diferentes espacios territoriales locales como: el deportivo, familiar, espacio público, educativo, institucional, entre otros.
	El proyecto permite la vinculación de la población teniendo en cuenta sus diferencias y diversidades, residentes en la localidad a partir de la lectura territorial de necesidades.
	El proyecto tiene en cuenta condiciones socio-económicas de la población a vincular, tales como pobreza evidente y oculta, antecedente o consumo actual de sustancias psicoactivas, población con enfoque diferencial (comunidades étnicas, víctimas de conflicto armado, personas de los sectores sociales LGBTI, personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, personas en fenómeno de habitabilidad en calle, población migrante, entre

	<p>otras), víctimas de violencia intrafamiliar, violencia sexual y violencia de género; territorios con menor oferta cultural y de mayor incidencia de embarazo adolescente.</p> <p>El Proyecto cursa con un proceso de formulación construido con comunidad empoderada e incidente (organizaciones locales, grupos poblacionales con enfoque diferencial, formas e instancias de participación social en salud, tales como COPACOS, ASOUSS, entre otros).</p> <p>El proyecto permite articularse con acciones desarrolladas por el Sector y otras Entidades del orden Distrital, cuyo objetivo es el desarrollo de acciones que favorezcan la salud y sexualidad de las personas en los diferentes ciclos de vida.</p> <p>El proyecto identifica particularidades para las localidades que tienen zonas rurales en el Distrito Capital, teniendo en cuenta las barreras para la accesibilidad, el contexto y la adecuación de fases, tiempos y movimientos para los proyectos.</p>
Criterios de viabilidad	Aspectos Técnicos
	<p>El proyecto cumple con las fases mínimas descritas por el Sector:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulación. 2. Comunicaciones. 3. Inscripción. 4. Ejecución. 5. Registro y Sistematización. 6. Evaluación, Monitoreo y Control Social.
	<p>El proyecto contempla las acciones y temáticas definidas por el Sector Salud, contenidas en el presente documento.</p>
	<p>El proyecto expresa y se compromete a generar y apoyar espacios de control social y participación de veedores comunitarios, desde la formulación, desarrollo, seguimiento, evaluación y liquidación del proyecto, teniendo en cuenta lineamientos dados por el proceso de control social de la Secretaría Distrital de Salud.</p>
	<p>El proyecto permite retroalimentar al FDL sobre los resultados, productos y acciones de mejora, mediante la presentación de informes ejecutivos, informes financieros, informes finales, bases de datos y demás teniendo en cuenta el enfoque poblacional- diferencial y de género.</p>
	<p>El proyecto de inversión local tiene definido un procedimiento de seguimiento físico-financiero y de resultados, verificable mediante revisión documental para la Alcaldía Local, el equipo ejecutor, los/las veedores e interventores/interventoras, con una periodicidad mensual (espacios establecidos como Comité Técnico de Seguimiento).</p>
	<p>El proyecto contempla talento humano de áreas de la salud, de la educación, ciencias sociales, ciencias humanas, ciencias de la comunicación, formación artística, cultural, recreo-deportiva; teniendo en cuenta el enfoque poblacional- diferencial y de género.</p>
	Aspectos Sociales
	<p>El proyecto tiene en cuenta condiciones socio-económicas de la población a vincular tales educativas públicas, pobreza evidente y oculta, antecedente o consumo actual de sustancias psicoactivas, teniendo en cuenta el enfoque poblacional- diferencial y de género (comunidades étnicas, víctimas de conflicto armado, personas de los sectores sociales LGBTI personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, personas en fenómeno de habitabilidad en calle, población migrante, personas que realizan actividades sexuales pagas entre otras), víctimas de violencia intrafamiliar, violencia sexual y violencia de género; territorios con menor oferta cultural y de mayor incidencia de embarazo adolescente.</p>
	Aspectos Ambientales

	El proyecto reconoce la importancia e impacto en el ambiente entre sus formas de relacionamiento, uso, cuidado y protección de este.
CRITERIOS DE LOS ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS	
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:	
ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL	
Grupos poblacionales/ sectores sociales/ Enfoques	Criterios
Infancia y Adolescencia	El proyecto promueve el desarrollo de acciones que favorezcan la salud y de las personas en los diferentes ciclos de vida, a través de acciones de educación en salud y estrategias comunicativas favoreciendo el ejercicio de la sexualidad de manera libre, autónoma y responsable, promoviendo la garantía de derechos sexuales y reproductivos a lo largo de la vida. Además, el desarrollo de estrategias y acciones teniendo en cuenta el enfoque poblacional-diferencial y de género (comunidades étnicas, víctimas de conflicto armado, personas de los sectores sociales LGBTI, población con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, personas en fenómeno de habitabilidad en calle, población migrante, entre otras).
Juventud	El proyecto promueve el desarrollo de acciones que favorezcan la salud y sexualidad en la juventud, a través de acciones que permitan recocer y apropiar sus derechos sexuales y reproductivos garantizando que puedan vivir libres de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencia en el campo de la sexualidad y la reproducción. Además, el desarrollo de estrategias y acciones teniendo en cuenta el enfoque poblacional- diferencial y de género (comunidades étnicas, víctimas de conflicto armado, personas de los sectores sociales LGBTI, población con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, personas en fenómeno de habitabilidad en calle, población migrante, entre otras).
Adultez	El proyecto contempla acciones encaminadas a favorecer el ejercicio de la sexualidad de manera libre, autónoma y responsable, promoviendo la garantía de derechos sexuales y reproductivos a lo largo de la vida, con un enfoque de derechos humanos. Contempla acciones de sensibilización y capacitación en derechos sexuales y reproductivos a adultos, desde un enfoque territorial, étnico e inclusivo. Además, el desarrollo de estrategias y acciones teniendo en cuenta el enfoque poblacional- diferencial y de género (comunidades étnicas, víctimas de conflicto armado, personas de los sectores sociales LGBTI, población con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, personas en fenómeno de habitabilidad en calle, población migrante, entre otras).
Envejecimiento y Vejez	El proyecto favorece y fortalece procesos de educación en salud con mujeres y hombres de este grupo poblacional y ciclo de vida, en torno acciones encaminadas a favorecer el ejercicio de la sexualidad de manera libre, autónoma y responsable, promoviendo la garantía de derechos sexuales y reproductivos a lo largo de la vida, con un enfoque de derechos humanos. Contempla acciones de sensibilización y capacitación en derechos sexuales y reproductivos, desde un enfoque territorial, étnico e inclusivo. Además, el desarrollo de estrategias y acciones teniendo en cuenta el enfoque poblacional- diferencial y de género (comunidades étnicas, víctimas de conflicto armado, personas de los sectores sociales LGBTI, población con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, personas en fenómeno de habitabilidad en calle, población migrante, entre otras).
Grupos étnicos Raizales, Rrom, Comunidades Negras,	El proyecto contempla y favorece mecanismos de transmisión de saberes y habilidades de comunicación propias de los grupos étnicos de la localidad, así como prácticas de crianza desde los saberes propios.

Afrocolombianas y Palenqueras, Pueblos Indígenas)	<p>Promueve prácticas culturales individuales y colectivas relacionadas con oficios, capacidades técnicas, educativas y en artes, relacionadas con sus planes de vida y cosmovisión.</p> <p>Se fortalecen espacios de transmisión de diálogos de saberes e intercambios de conocimientos entre las generaciones y los adultos mayores o sabios, que contribuyan a la pervivencia y mantenimiento de los grupos étnicos.</p>
Víctimas del conflicto	<p>Vincular a las víctimas del conflicto armado y población excombatiente en acciones de prevención y conocimiento de las rutas institucionales. Priorizar el fortalecimiento y desarrollo de capacidades para una sexualidad saludable de la población víctima del conflicto armado y excombatiente, sus hijas e hijos y entornos familiares para contribuir a una reparación integral, transformadora y la reconciliación de las comunidades y fortalecimiento del tejido social. Priorizar los territorios PDET Sumapaz y borde Bogotá-Soacha. Articular y coordinar acciones con el Plan de Rehabilitación Psicosocial contemplado en el Punto 5 del Acuerdo de Paz: "Víctimas".</p>
Discapacidad	<p>Se contempla una ruta de prevención orientada a los y las personas en condición de discapacidad.</p>
Habitabilidad en calle	<p>Se favorecen acciones de participación para esta población.</p>
Familias	<p>Sensibilización y educación frente a los derechos sexuales y reproductivos, entre los que se encuentran la elección y acceso a métodos de planificación familiar.</p>
Sectores LGBTI	<p>Acciones preventivas por curso de vida que permita la interiorización el reconocimiento del cuerpo como primer territorio de derechos.</p>
	<p>Acciones de Información, educación y comunicación por curso de vida en torno a favorecer el ejercicio de la sexualidad de manera libre, autónoma y responsable, promoviendo la garantía de derechos sexuales y reproductivos a lo largo de la vida.</p>
	<p>Fomenta la divulgación de los derechos sexuales y reproductivos desde un enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género.</p>
	<p>Contempla y aporta ayudas técnicas, audiovisuales y pedagógicas que facilitan el desarrollo de acciones que promuevan los derechos sexuales y reproductivos y prevención del embarazo en adolescentes.</p>
	<p>Destinación de recursos para el fortalecimiento de las actividades diseñadas en conjunto con la comunidad frente a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención del embarazo.</p>
	<p>Incluye dentro de las estrategias de comunicaciones, acciones que permiten desplegar y difundir las acciones realizadas, incluidas la promoción del uso adecuado de los servicios de salud, derechos sexuales y reproductivos y prevención de las maternidades y paternidades tempranas.</p>
ENFOQUE DE GÉNERO	
<ul style="list-style-type: none"> • Acciones que impacten positivamente los determinantes sociales, culturales, de género y de salud, que afectan diferencialmente a hombres y mujeres. • Acciones de trabajo con padres, madres de familia, orientadores, orientadoras y redes frente al conocimiento y garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos. • Desde el enfoque de género se debe trabajar todo el ciclo de la sexualidad, erotismo y autoconocimiento del cuerpo para desmitificar la sexualidad y permitir una mayor comprensión por parte de las personas en los diferentes ciclos de vida. • Acciones de sensibilización en enlace con plataformas virtuales y digitales, en salud sexual y reproductiva. • Promoción de información y acceso a servicios de prevención en salud sexual y reproductiva y de prevención y atención de violencias basadas en género. Estas acciones deben promover la eliminación de estereotipos de género y la xenofobia. 	

ENFOQUE DIFERENCIAL: TERRITORIAL Y POBLACIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto reconoce el territorio como la construcción conjunta de realidades, necesidades y potencialidades que promueve la construcción de ciudadanías diversas. Además, identifica las particularidades del territorio frente al consumo de sustancias psicoactivas y su impacto en las condiciones de vida y de relacionamiento. • Acciones que permitan reconocer la mirada interseccional teniendo en cuenta el cruce entre categorías de exclusión y discriminación como: el sexo, género, orientación sexual, identidad de género, clase social, pertenencia étnica, discapacidad entre otros. • Convocatorias y presentaciones públicas que tengan en cuenta las particularidades y tiempos en las dinámicas de cada una de las personas pertenecientes a los diferentes grupos poblacionales y sectores sociales para garantizar su participación. • Reconocer la salud sexual y reproductiva en hombres y mujeres trans y no binarias.
ENFOQUE AMBIENTAL
El proyecto reconoce la importancia e impacto en el ambiente entre sus formas de relacionamiento, uso, cuidado y protección del mismo.
OTRAS ACCIONES
N/A

3.2. Relación de Anexos

La siguiente es la relación de anexos que acompañan los Criterios de Elegibilidad, Viabilidad y de enfoque de Políticas Públicas del Sector Salud:

Anexo 1. Procedimiento Gestión de Proyectos de Inversión Local en Salud

Anexo 2. Lineamiento Técnico Gestión de Proyectos de Inversión Local en Salud

Anexo 3. Esquema de acompañamiento por parte del Sector Salud